

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día: 17, Mes: Abril, Año: 2023
Tipo de movimiento
Dentro: X, Fuera: /
Folio A 063470

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

Motivo de movilización
Campeña Campeñachel S.A. de C.V.

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen							
Nombre: Campeña Campeñachel S.A. de C.V.				Nombre: Polina Tella			
Teléfono: 4491003898				Teléfono: 7413879083			
CURP: Campeña Campeñachel S.A. de C.V.				CURP: Campeña Campeñachel S.A. de C.V.			
Rancho/U/P/PSG: Rancho Sta. Rosa				Rancho/U/P/PSG: Rancho Pachura			
Calle: Medio las palmas				Calle: Camino Cd. Sahagún			
Localidad: Toluca				Localidad: Mineral de la Reforma			
Municipio: Toluca				Municipio: Mineral de la Reforma			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43860				C.P.: 47186			
Tipo de transporte							
Terrestre		Aéreo		Arreo		Nombre completo del transportista: Camila Salinas	
Datos del vehículo							
Placas: HX-9999-5				Marca: Internacional		Modelo: 2001	
				Color: Blanco		Capacidad: 870m Placas del remolque: /	
Ruta a seguir							

Toluca Mineral de la Reforma

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: /

Folio de dictamen de prueba: TB: / BR: /

Folio de constancia de Hato Libre: TB: / BR: /

Otros: /

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
34	Polina	Hibrido	Ambos	/
Folios de guía de tránsito o CZMN: /				
Fierros quemadores: /				

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: 34	1	Trenlay cucho

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERA DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHICULO. ARTICULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERA CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUIA DE TRANSITO O REEMO. HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERA MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACION NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACION". FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ULTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2001. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERA PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMEENDADURAS.